



FOLIO NÚMERO: 070116724000030 SOLICITANTE: TRABAJADORES COBACH.

COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. -UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Con fecha 31 (treinta y uno) del mes de mayo del dos mil veinticuatro, esta Institución Educativa, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, recibió solicitud de información pública de TRABAJADORES COBACH habiéndole recaído el número de folio 070116724000030, quien requiere la siguiente información: -----

"Copia del documento que data de los años 2010 o 2011 o 2012, en donde implícita o explícitamente, queda congelada la prestación económica denominada "QUINQUENIOS", para las plazas de "JEFE DE MATERIA"; y así mismo, con base al documento en comento se ha negado disfrutar de dicha prestación a las nuevas contrataciones con plaza de "JEFE DE MATERIA" posteriores al año 2011." (Sic)

----- C O N S I D E R A N D O -----

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9, 58, fracción I y 70, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, como sujeto obligado, tiene la obligación de proporcionar a los solicitantes, información pública, clara, veraz, oportuna, pertinente, verificable y completa, en la forma y términos previstos en la Ley de referencia. -----
II. Como lo dispone el artículo 70, fracciones II y IV, de la citada Ley de Transparencia, corresponde a esta Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, dar trámite y seguimiento a la solicitud de información con número de folio 070116724000030, hasta la resolución que de fin a la misma. ---
III. De acuerdo al ámbito de competencia que corresponden a los órganos administrativos de esta Institución Educativa, en términos de la Ley y el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chiapas, ambos ordenamientos

Blvd. Presa Chicoasén No. 950. Col. Las Palmas C.P. 29040 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador (961) 614-25-55 www.cobach.edu.mx



que rigen la vida interna de este Colegio, la solicitud de información fue turnada como enseguida se enlista:

- a) Al C. Mario Rolando Gordillo Utrilla, Secretario Técnico, mediante el memorándum no. CBC/DG/DCySN/UT/102/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, quien a su vez otorgó respuesta con el memorándum no. CBC/DG/ST/240/2024, de fecha 21 de agosto de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con la respuesta otorgada por el Secretario Técnico, y en uso de las facultades que el artículo 70, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le confiere a la Unidad de Transparencia, se han realizado los trámites necesarios para la atención de la presente solicitud de información pública.

SEGUNDO.- En términos del citado artículo 70, fracción V, de la Ley de la materia, se determina que la respuesta otorgada por el órgano administrativo señalado en el acuerdo anterior, deberá notificarse al solicitante de la información pública de TRABAJADORES COBACH a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, debiendo adjuntar a éste acuerdo el memorándum no. CBC/DG/ST/240/2024, de fecha 21 de agosto de 2024.

TERCERO.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma Francisco Domingo Villatoro Domínguez, Director de Control y Seguimiento Normativo y Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Organismo Público Descentralizado, ante la presencia de Anayanci Zenteno Castillo, Encargada del Departamento de Análisis y Control Normativo, con quien actúa y da fe. - DAMOS FE. - - -

Handwritten signatures in blue ink.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorandum No. CBC/DG/ST/240/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
21 de agosto de 2024.

Francisco Domingo Villatoro Domínguez

Director de Control y Seguimiento Normativo y
Responsable de la Unidad de Transparencia.

En atención al memorándum número CBC/DG/DCyUT/102/2024, de fecha dieciséis de agosto del año en curso, relativo a la solicitud de información pública presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por **TRABAJADORES COBACH**, bajo el **folio número: 070116724000030**, quien requiere lo siguiente:

"Copia del documento que data de los años 2010, 2011 o 2012, en donde implícita o explícitamente, queda congelada la prestación económica denominada "QUINQUENIOS", para las plazas de "JEFES DE MATERIA"; y as mismo, con base al documento se ha negado disfrutar de dicha prestación a las nuevas contrataciones con plaza de "JEFE DE MATARIA" posteriores al año 2011." (Sic)

En este sentido, hago de su conocimiento que, revisados los archivos que obran en esta secretaría a mi cargo, no existe documento donde mencione que queda congelado la prestación económica denominada "Quinquenios" para las plazas de "JEFES DE MATERIA"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COLEGIO DE
**BACHILLERES
DE CHIAPAS**

SECRETARÍA TÉCNICA

Mario Rolando Gordillo Utrilla
Secretario Técnico del Cobach.



C.c.p.- **Jorge Luis Escandón Hernández**. - Director General del COBACH, para su conocimiento. - Edificio
C.c.p.- Archivo

Blvd. Presa Chicoasén No. 950. Col. Las Palmas C.P. 29040
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador (961) 614-25-55
www.cobach.edu.mx